

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Propuesta de Resolución en el procedimiento sancionador 069/00 contra don Juan Cortes Cortes, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 069/00 Propuesta de Resolución con fecha 23.5.2005, por el que se propone sancionar al inculpado, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción de mil doscientos euros (1.200 €) e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días, para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de mayo de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

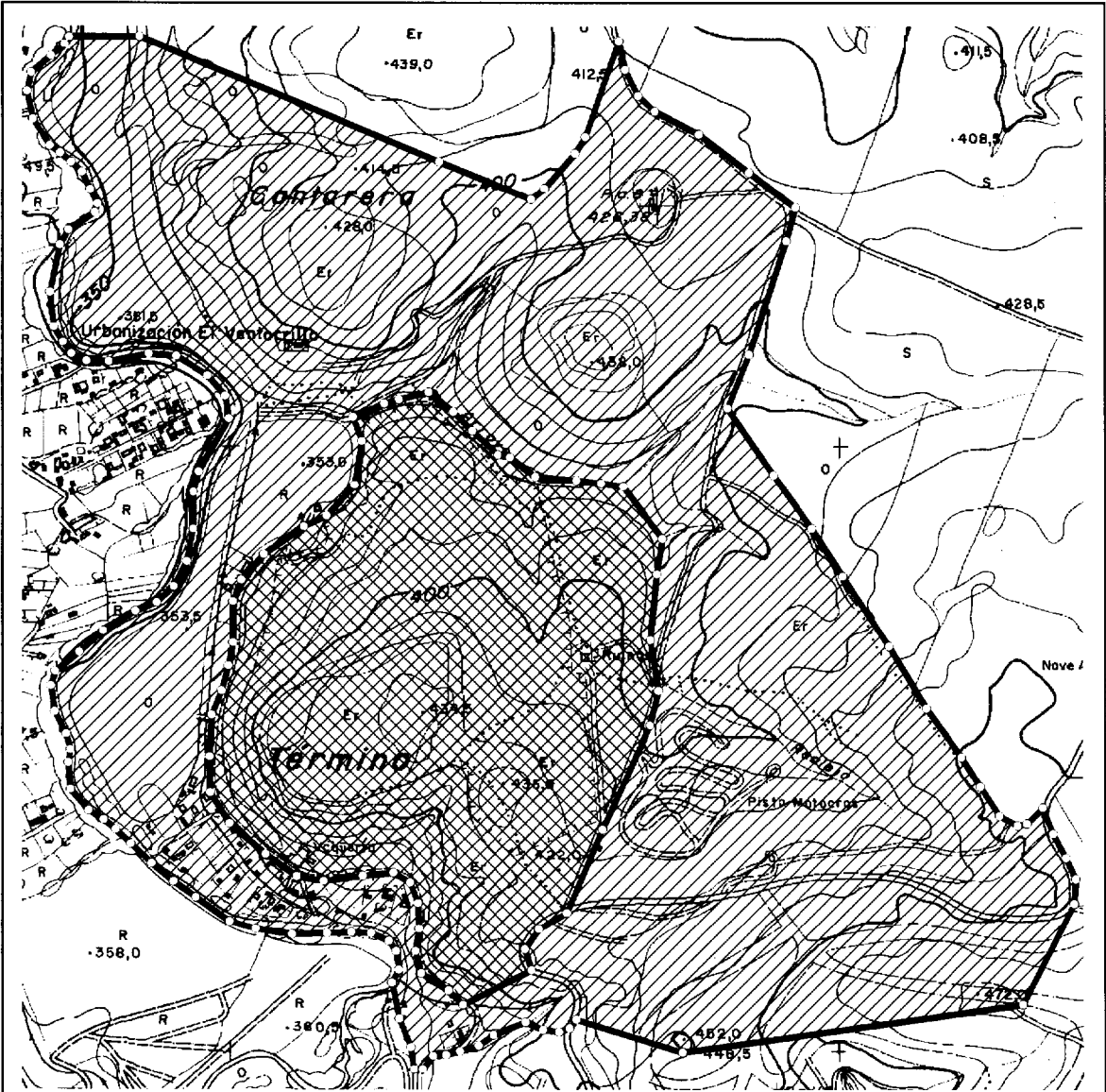
ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de la Plaza de Armas de Puente Tablas en Jaén.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de la Plaza de Armas de Puente Tablas (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 2 de junio de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico



Delimitación del Bien

Delimitación del entorno



Vértices UTM

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Plaza de Armas de Puente Tablas

PROVINCIA: Jaén
MUNICIPIO: Jaén

Fecha:
Junio 2005

Título del plano:
Delimitación del Bien

Categoría:
Zona Arqueológica

Escala 1:10.000



CARTOGRAFÍA BASE: Mapa Topográfico de Andalucía. Escala 1:10.000. Hoja 947 2-1. Instituto de Cartografía de Andalucía. Año 2000. Edición CD-ROM

0 120 240 Metros

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado «Termas Romanas de Torreblanca del Sol», en Fuengirola (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Termas Romanas de Torreblanca del Sol», en Fuengirola (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 7 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CORRECCION de errores del anuncio de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, correspondiente al año 2005, en el procedimiento para la concesión de Ayudas a la Producción Editorial de Interés Cultural para Andalucía, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOJA núm. 111, de 9.6.2005.)

Advertido error en la publicación del Anuncio arriba indicado (BOJA núm. 111, de 9 de junio de 2005, página 99), al indicar el número de expediente correspondiente a Proyectos de edición, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Expediente: D051696E9LP (Obras editadas)»

«Expediente: D051696E9LP (Proyectos de edición)».

Debe decir:

«Expediente: D051696SE99LP (Obras editadas)»

«Expediente: D051697SE99LP (Proyectos de edición)»

Sevilla, 9 de junio de 2005

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar expediente sancionador AL/2004/663/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/663/AG.MA/FOR.

Interesada: Doña Emilia Segura Lorenzo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación del plazo máximo para

resolver y notificar el expediente sancionador AL/2004/663/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/663/AG.MA/FOR.

Interesada: Doña Emilia Segura Lorenzo.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 14 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON

ANUNCIO de modificación de bases de Policía Local.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2005 se aprobaron las Bases Generales por las que debía de regirse la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004 (BOE núm. 46, de 23.2.2005).

En dichas bases se contemplaba que una de las plazas se cubriría mediante el sistema de movilidad sin ascenso, mediante el procedimiento de concurso de méritos.

A la vista del escrito de la Delegación de Gobierno de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el que se requiere a este Ayuntamiento la modificación de dichas bases en concordancia con lo establecido en los artículos 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 24 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, donde se establece que «se reservará, para la categoría de policía, el veinte por ciento de las plazas vacantes ofertadas en el año», por la presente,

RESUELVO

Modificar las Bases Generales por las que habrá de regirse la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004 (BOE núm. 46, de 23.2.2005), contemplando como sistema de provisión de las cuatro plazas citadas el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de oposición, quedando redactados los correspondientes apartados de la siguiente forma:

1. Objeto de la convocatoria.

1.3. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso